



## ANEXO

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 2023 -2025

#### I.- INTRODUCCIÓN

*La gestión de subvenciones constituye una parte importante de la actividad del sector público que es preciso considerar desde una doble perspectiva: como modalidad del gasto público y como forma de intervención administrativa dirigida a fomentar determinados comportamientos.*

*Como modalidad del gasto público, las subvenciones deben ajustarse necesariamente a la legislación presupuestaria. El gasto está sometido al régimen presupuestario y ha de estar previsto en forma de crédito en los presupuestos de cada Administración. La política presupuestaria actual está orientada por los criterios de estabilidad y crecimiento económico pactados por los países de la Unión Europea, que, además, en España han encontrado expresión normativa en las leyes de estabilidad presupuestaria. Como todo gasto público, el gasto correspondiente a las subvenciones ha de estar sometido a la transparencia en la elaboración, ejecución y control del presupuesto, así como en la asignación y gestión de los recursos presupuestarios en un horizonte plurianual orientado por los principios de eficacia, eficiencia y calidad de las finanzas públicas.*

*Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos en los diferentes campos en que los poderes públicos han de ejercer sus competencias. A través de su concesión, las Administraciones Públicas fomentan la consecución de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Esta vinculación de la concesión al cumplimiento de un determinado objetivo, a la ejecución de un proyecto, a la realización de una actividad, a la adopción de un comportamiento singular o a la concurrencia de una situación, justifica la propia actividad administrativa de fomento, así como su naturaleza condicional so pena de reintegro.*

*Desde el plano jurídico y normativo, cabe advertir que, con carácter general, el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, fija como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración pública el de la "planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas". Del mismo modo, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones públicas deben concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*A tal efecto, la normativa legal viene a configurar el Plan estratégico como el marco a través del cual debe realizarse la política de subvenciones de las Administraciones Públicas; siendo objeto de regulación detallada en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cabe señalar también que, en el plano de la normativa autonómica, la Comunidad de Castilla y León cuenta con una Ley de Subvenciones, Ley 5/2008, de 25 de septiembre, que debe entenderse de aplicación supletoria a las entidades locales de la Comunidad.*

*Por su parte, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, introduce un nuevo párrafo en el artículo 13 del Reglamento General de Subvenciones aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que señala que los planes estratégicos de subvenciones y sus actualizaciones deben publicarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas*

*La concesión de cualesquiera subvenciones o ayudas contempladas en este plan, tendrá como requisito previo el disponer de la consignación presupuestaria correspondiente, así como cumplir lo señalado en el Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 252, de 31 de diciembre de 2016 y el resto de normativa aplicable.*



### Concepto

*En dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, emitido con ocasión del estudio e informe del anteproyecto de la Ley General de Subvenciones, el órgano consultivo define el plan estratégico como “un eslabón a través del cual se produce la unión entre la fase de asignación de recursos públicos y la fase de ejecución de políticas de fomento.”*

*Podemos considerar, por tanto, que el plan estratégico se configura y constituye como un instrumento que pretende conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones, confiriéndole un carácter programático, constituyéndose en un instrumento fundamental dirigido a orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las distintas iniciativas políticas públicas. Supone, de facto, un programa de gobierno; y, en tal sentido y de conformidad con la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo al respecto, el plan estratégico no se conceptúa como una disposición reglamentaria, ni tan siquiera de carácter orgánico, sino como un verdadero estudio documental, con propuestas de medios para lograr determinados fines o políticas públicas.*

*La aprobación del plan estratégico de subvenciones pretende:*

- .- Dar cumplimiento a la exigencia de su aprobación como requisito necesario previo al otorgamiento de cualquier subvención, conforme lo que dispone el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- .- Diseñar las diferentes líneas de ayuda y subvención, previamente a su aprobación, de manera que ofrezcan un resultado óptimo para la satisfacción de las necesidades públicas en el marco competencial propio de la Diputación Provincial; en particular, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; concretamente, las de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación territorial de la provincia, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas.*
- .- Adecuar la satisfacción de dichas necesidades con la previsión de recursos disponibles, garantizando la vigencia de los principios de eficacia y eficiencia.*
- .- Articular una metodología que permita evaluar los resultados obtenidos con la ejecución del plan estratégico.*

### Naturaleza del plan. Características

*Atendiendo al hecho de que su aprobación constituye un acto jurídico de carácter programático, cabe afirmar que su contenido no crea derechos ni obligaciones; de tal modo que su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. (Artículo 12.3 del Reglamento General de Subvenciones).*

*El plan estratégico en modo alguno constituye ni se le reconoce naturaleza de disposición de carácter general, ni tan siquiera de carácter orgánico, y por consiguiente no disfruta de la condición de reglamento local; como tal instrumento, su regulación, en el marco jurídico definido anteriormente, le dota de una conveniente flexibilidad técnica para que la ordenación, instrucción y resolución de los procedimientos de concesión asuman el valor que, en términos de eficacia y transparencia, supone su adecuada aprobación y seguimiento.*

*Afirmado el hecho de que se concibe como un instrumento de gestión programática, debe destacarse, a su vez, que reviste condición preceptiva; al respecto, cabe hacer referencia al pronunciamiento del Tribunal Supremo (Sala 3ª, de lo Contencioso-administrativo), en sentencia de fecha 26 de junio de 2012, reconoce que “el plan estratégico tiene carácter previo al establecimiento de cualquier subvención; y el precepto (art. 8 referido) es imperativo y categórico”. Por tanto, habrá de preexistir a la aprobación de las bases normativas reguladoras de las ayudas y subvenciones.*

*En un sentido práctico, puede afirmarse que el plan estratégico se concibe para el refuerzo y apuntalamiento de los principios informadores de la actuación financiera administrativa, encauzada por vía*



de ayudas y subvenciones, en el marco de la política presupuestaria definida por la Corporación; tales principios serían los definidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos.

Y los comprendidos en el artículo 26.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

- Principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A modo de conclusión, y en síntesis de lo antedicho, podemos afirmar que el plan estratégico se conceptúa como un acto jurídico programático o de gobierno, de estudio y propuesta, flexible y de vigencia limitada temporalmente, preceptivo, vinculado a la actividad económica de la corporación e informado por los principios propios de la actuación financiera y presupuestaria.

Cabe destacar la característica de su flexibilidad, desde el punto de vista de su vigencia y eficacia, tal y como es reconocido en el artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que establece que su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Lo cual supone que a pesar de que no se haya agotado su plazo de vigencia, cuando las circunstancias varíen y lo aconsejen, el plan estratégico, justificadamente, deberá modificarse o cambiarse por otro que resulte más oportuno y conveniente, sin tener que esperar necesariamente a que el plan estratégico aprobado agote su plazo de vigencia. Y una vez producida tal circunstancia, habrá de procederse a su evaluación previamente a decidir sobre su continuidad, su modificación o su sustitución.

E, igualmente, cabe hacer lo propio con el principio de plurianualidad, enunciado en la Ley General Presupuestaria, de tal manera que el plan estratégico de subvenciones incorpora con absoluta normalidad, como garantía de éxito de su misión, el ciclo plurianual, excediendo la tradicional vinculación anual del ciclo presupuestario, porque ello ofrece mejores garantías de acierto en la evaluación de los resultados y, por tanto, en la consecución de los objetivos.

## **II.- EJES ESTRATÉGICOS Y EJES TRANSVERSALES DEL PLAN**

Ambos ejes definen los ámbitos prioritarios en los cuales han de concentrarse y converger los esfuerzos de la actividad de fomento de la Diputación provincial de Ávila, concretándose en diversas líneas de ayudas y subvenciones aprobadas en ejercicio de sus competencias.

Los ejes estratégicos definen las actuaciones concretas inmediatas y directas a desarrollar y en las que se concentra la actividad de fomento de la Diputación Provincial; mientras que los ejes transversales definen los objetivos estratégicos que pretenden alcanzarse y que se ven afectados por las actuaciones concretas que comprenden los ejes estratégicos de actuación, sobre los cuales ha de percutir el esfuerzo económico, financiero y político de la Corporación.

### **a) Ejes transversales:**

- Asentamiento de la población en el entorno rural, como media para combatir la despoblación y el envejecimiento poblacional.
- Digitalización y promoción de modelos productivos y de desarrollo económico, viables y sostenibles.
- Preservación de los activos que integran el patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico de la Provincia.

### **b) Ejes estratégicos:**

- Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la provincia.
- Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interinstitucional, pública y privada.
- Igualdad de género.
- Bienestar y asistencia social complementaria.
- Impulso de un modelo de desarrollo económico rural sostenible y que respete y proteja el medio ambiente.



- Conectividad e infraestructuras digitales, como medio que fomente la transición digital, prestando especial atención a las personas mayores y sus necesidades particulares.
- Fomento del empleo, priorizando la ayuda a los sectores más vulnerables y con mayores dificultades para su inserción laboral.
- Potenciar la formación y el emprendimiento.
- Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia.
- Promoción e impulso de un modelo de desarrollo turístico sostenible.

### **III.- CONTENIDO**

#### **- Identificación de las líneas / programas de ayuda o subvención**

*El plan estratégico permite diseñar y canalizar, de manera ordenada y sistemática, las iniciativas políticas de fomento que desarrollen las distintas áreas de gobierno; resulta procedente, por tanto, identificar la responsabilidad de éstas con respecto tales iniciativas cuando adopten la formalidad de una subvención o de un programa o línea de ayuda.*

*Igualmente debe considerarse, en cuanto a su ámbito objetivo, que el plan estratégico comprenderá no solo las subvenciones en su conceptualización clásica, sino también todas aquellas figuras que supongan una palanca o instrumento de fomento, con independencia de la naturaleza jurídica que revistan o la definición que los describa; esto permitirá incluir en el ámbito objetivo del plan estratégico cualquier tipo de entrega dineraria sin contraprestación o figura de financiación que pueda suponer un pago con cargo a cualquier partida presupuestaria o a fondos extrapresupuestarios de la corporación en favor de los beneficiarios.*

*Señalar también que el plan estratégico deberá referenciar expresamente el precepto o disposición normativa que habilita la aprobación de la línea de ayuda o subvención en el marco competencial de la propia corporación, que habrá de relacionar con los objetivos que habrán de ser objeto de evaluación mediante indicadores convenientemente establecidos.*

*Por consiguiente, dentro de un epígrafe general que permita identificar la subvención o programa de ayuda, en el plan estratégico habrán de concretarse los siguientes datos:*

- 1.- Área de gobierno responsable de la ejecución y posterior evaluación del programa.
- 2.- Identificación del procedimiento de concesión: bien por concurrencia o bien por concesión directa, según proceda.
- 3.- Identificación genérica y, en su caso, específica de la subvención o ayuda programada.  
*En este apartado, puede incluirse el precepto o disposición normativa habilitante, p.e. art. 36.1.d LRBRL, etc.*

#### **- Determinación de los objetivos de las líneas / programas de ayuda o subvención**

*El plan estratégico habrá de determinar los objetivos concretos y específicos que justifican la actuación de fomento y que pretenden alcanzarse con su ejecución. En todo caso, en el momento de definir las líneas de ayuda o subvención, siempre deberán respetarse los objetivos de estabilidad presupuestaria, adecuando las necesidades públicas que pretenden satisfacerse con la previsión de los recursos disponibles.*

*Los objetivos del plan deben procurar minimizar el impacto disruptivo que pudieran causar, en su caso, con respecto a la actividad de los agentes económicos que operen en el mercado.*

*La determinación de tales objetivos deberá hacerse de tal modo que, además de servir como justificación de su aprobación, permita por parte de los órganos de control interno y externo evaluar su eficacia en la consecución de los mismos, mediante el análisis de costes, medios financieros o fuentes económicas aplicadas, en relación con los resultados que se prevén obtener; por tal motivo, en la definición de los objetivos, debe tenerse presente y reforzarse la idea de que el plan adquiere la verdadera dimensión de un documento programático cuyo propósito final es el de vincular y comprometer la acción política, trascendiendo la idea de considerarlo como una mera declaración de intenciones.*



*En este apartado habrá de concretar, con el adecuado grado de detalle, los siguientes elementos:*

4.- *Beneficiarios/destinatarios de la subvención o ayuda programada.*

5.- *Definición de los objetivos del programa. Eje estratégico y objetivos operativos.*

*En este epígrafe se hará mención a los objetivos que definen los distintos ejes estratégicos del plan, e igualmente se describirán los objetivos operativos vinculados a la línea de ayuda o subvención.*

*Los objetivos operativos guardarán relación el eje estratégico que fundamenta la subvención, actuando como herramientas que permiten evaluar el éxito, el avance o la progresión en la consecución del objetivo estratégico; por tal motivo deberán tener las siguientes características:*

*.- Deben ser concretos o específicos y medibles.*

*.- Deben establecer un valor, magnitud o meta específica (indicadores), que fije el rango de su valoración.*

6 y 7.- *Cuantía o coste aplicable identificando la partida presupuestaria y, en su caso, otras fuentes de financiación comprometidas en ejecución del programa indicando la cuantía comprometida o previsible y su origen: ente internacional, estatal, autonómico, local, otros entes públicos o privados. Con indicación de la distribución plurianual del gasto, si fuera el caso.*

#### ***.- Control y evaluación de los objetivos operativos mediante identificación de indicadores.***

*Es de capital importancia establecer un sistema de seguimiento que debe pivotar sobre el control y la evaluación de objetivos concretos, de tal modo que las líneas de ayuda o subvención que no alcancen el nivel preestablecido en la consecución de los objetivos o que los objetivos alcanzados no resulten adecuados en relación con el nivel de recursos invertidos, apreciadas tales circunstancias, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.*

*El control y evaluación de los objetivos constituirá el contenido fundamental de la memoria justificativa que acompañará al plan estratégico.*

#### ***.- Contenido reducido o simplificado***

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación, en dos casos concretos:*

a).- *Subvenciones directas*

*Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

*.- Las previstas nominativamente en el presupuesto general de la Corporación, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones; debiendo aparecer determinado en su estado de gastos la dotación presupuestaria y el beneficiario.*

*El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.*

*.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.*

*.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.*

b).- *Subvenciones en las que así se determine por su escasa relevancia social o económica como instrumento de intervención pública.*

### **IV.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

#### ***.- Memoria económica justificativa. Informe económico***

a) *Memoria económica*

*Previo a su aprobación deberá adjuntarse al borrador del plan estratégico una memoria económica y justificativa del plan que habrá de contener una breve exposición de la finalidad de la subvenciones y ayudas contenidas en el plan, conectadas con los ejes estratégicos que define el propio plan, comprendiendo los importes o costes máximos del gasto establecido para aquellas, así como las aplicaciones presupuestarias (programas de gasto y partidas afectadas).*

*(Cabe hacer referencia a la documentación anexa a la Cuenta General referida en el artículo 211 del Real*





*Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba e texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 48.2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013 de 20 de septiembre.)*

*b) Informe económico*

*El informe económico habrá de pronunciarse sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente a las actuaciones de fomento que se plantean.*

*Cabe señalar que dado que propio plan estratégico no se constituye en acto administrativo de contenido económico, su aprobación no se halla sujeta a intervención previa; no obstante, el Plan estratégico quedará siempre sometido al control financiero interno de la Intervención provincial, a tenor de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que “el control y evaluación de resultados derivados de la aplicación de los planes estratégicos a que se hace referencia en el artículo 8 de esta Ley será regulado por la Intervención.”*

*Igualmente, en la fase de autorización del gasto en materia de subvenciones, habrá de verificarse que la subvención que se proponga guarde referencia y se corresponda con el plan estratégico y su contenido, de tal manera que su omisión será motivo de reparo por la Intervención provincial al fiscalizar el expediente.*

#### **V.- ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN**

*Lo será el Pleno de la Diputación, en virtud de lo que dispone el artículo 33.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, que atribuye a este órgano la aprobación de los planes de carácter provincial, entre los que ha de considerarse incluido el plan estratégico de subvenciones. Este órgano será igualmente competente para aprobar su modificación.*

#### **VI.- ÁMBITO TEMPORAL**

*El plan estratégico podrá tener una duración máxima de 4 años.*

*La determinación del plazo máximo de duración no obsta para que las subvenciones que comprenda puedan prever un plazo inferior, por diversas circunstancias debidamente justificadas, a efectos de proceder a su particular evaluación; de tal modo que, en cualquier caso y con independencia de que la vigencia del plan se extienda más allá del año natural, al finalizar el ejercicio presupuestario deberá elaborarse la memoria anual de ejecución del plan.*

*El plan estratégico será objeto de aprobación como anexo al Presupuesto General de la Corporación, razón por la que se estima conveniente vincular el periodo de vigencia del plan al del ejercicio presupuestario.*



## I.- PROGRAMA DE SUBVENCIONES

Líneas de subvención anual – ejercicio 2023

Financiación con recursos propios

<sup>1</sup> <b>ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO</b>					
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Concurrencia	Subv. Arqueoturismo Celtas y Vetones	Municipios de la provincia	<b>Objetivo estratégico :</b> Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la provincia  Objetivos operativos:  - Número de beneficiarios  - Realización de actividades concretas relacionadas con la promoción del arqueoturismo.  - Porcentaje de financiación ejecutado respecto de su presupuesto estimado.	2023 4320 46200	35.000,00



<b><sup>1</sup> ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia	Subv. Astroturismo	Municipios de la provincia	<p><b>Objetivo estratégico /</b> <i>Promoción e impulso de un modelo de desarrollo turístico sostenible</i></p> <p><i>Objetivos operativos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Número de beneficiarios</li><li>- Realización de actividades relacionadas con la promoción del Astroturismo en la zona.</li><li>- Edición de material divulgativo.</li><li>- Realización de Infraestructuras básicas.</li><li>- Adquisición de equipamiento específico para actividades de Astroturismo.</li><li>- Porcentaje de financiación ejecutado respecto de su presupuesto estimado.</li></ul>	2023 4320 46202	55.000,00





<b><sup>1</sup> ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia	Subv. Oficinas Turismo	Municipios de la provincia	<p><b>Objetivo estratégico:</b> promoción e impulso de un modelo de desarrollo turístico sostenible.</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Número de beneficiarios</li><li>- Formalización de contratos laborales</li><li>- Período de apertura de los puntos de información turística y las oficinas de turismo.</li><li>- Porcentaje de financiación ejecutado respecto de su presupuesto estimado.</li></ul>	2023 4320 46211	95.000,00



<b><sup>1</sup> ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia	Subv. Ayto Actividades Turísticas	Municipios de la provincia	<b>Objetivo estratégico:</b> Fomento y protección de la cultura y patrimonio turístico sostenible.  <b>Objetivos operativos:</b>  - Número de beneficiarios  - Realización de actividades de carácter turístico  - Realización de Jornadas o Seminarios formativos  - Porcentaje de financiación ejecutado respecto de su presupuesto estimado.	2023 4320 46212	100.000,00

<b><sup>1</sup> FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
CONCURRENCIA	Subvención para incentivar el equipamiento y/o mantenimiento de centros de educación infantil (0-3 años)	Municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes	<b>Objetivo estratégico:</b> Bienestar y asistencia social complementaria <b>Objetivos operativos:</b> - Número de solicitantes - Número de beneficiarios	2310 46202	110.000



<sup>1</sup> <b>FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES</b>					
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
CONCURRENCIA	Subvención Asociaciones de mujeres	Asociaciones de mujeres de la provincia	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de solicitantes - Número de beneficiarios - Número de actividades desarrolladas	2313 48007	20.000
CONCURRENCIA	Subvención Centros de Tercera Edad	Municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de solicitantes - Número de beneficiarios	2313 46203	100.000
CONCURRENCIA	Subvenciones Tercer Sector. Mantenimiento de Centros	Entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social del ámbito de las capacidades diferentes ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de solicitantes - Número de beneficiarios - Número de actividades desarrolladas	2310 48002	220.000 TOTAL PARTIDA 50% Subvención Mantenimiento Centros
CONCURRENCIA	Subvenciones Tercer Sector. Proyectos.	Entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social del ámbito de las capacidades diferentes ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de solicitantes - Número de beneficiarios - Número de actividades desarrolladas	2310 48002	220.000 TOTAL PARTIDA 50% Subvención Proyectos.
CONCURRENCIA	Subvención "Actividades de Animación Comunitaria"	Municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de solicitantes - Número de beneficiarios - Número de talleres realizados	2313 4620401	200.000



<sup>1</sup> <b>FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES</b>					
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
CONCURRENCIA	Subvención entidades locales. Consejo Provincial de Inmigración.	Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes pertenecientes al Consejo Provincial de Inmigración de la Excm. Diputación de Ávila	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de solicitantes - Número de beneficiarios - Número de actividades desarrolladas	2310 22719	25.000 (a repartir en dos subvenciones)
CONCURRENCIA	Subvención entidades sin ánimo de lucro. Consejo Provincial de Inmigración.	Entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Consejo Provincial de Inmigración de la Excm. Diputación de Ávila	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de solicitantes - Número de beneficiarios - Número de actividades desarrolladas	2310 22719	25.000 (a repartir en dos subvenciones)
CONVENIO	CONVENIO GEARA 2023	Asociación Geara	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Porcentaje de fondos ejecutados	2313 48002	6.000
CONVENIO	CONVENIO FAEMA	Asociación FAEMA	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número destinatarios - Porcentaje de fondos ejecutados	2313 48008	6.000
CONVENIO	CONVENIO AFÁVILA	Asociación AFAVILA	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de destinatarios - Porcentaje de fondos ejecutados	2313 48009	6.000



<b><sup>1</sup> FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
CONVENIO	CONVENIO HABLEMOS	Asociación Hablemos del Suicidio	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de destinatarios - Porcentaje de fondos ejecutados	2313 48903	6.000
CONVENIO	CONVENIO AECC	Asociación Española Contra el Cáncer	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de destinatarios - Porcentaje de fondos ejecutados	2313 48902	10.000
CONVENIO	CONVENIO DONANTES DE SANGRE	Hermandad de Donantes de Sangre	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de destinatarios - Porcentaje de fondos ejecutados	2313 48014	6.000
CONVENIO	COMVENIO BANCO DE ALIMENTOS	Banco de Alimentos	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número de destinatarios - Porcentaje de fondos ejecutados	2313 4800401	15.000



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia	Subvención para actividades de carácter cultural y deportivo	Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de solicitantes • Número de beneficiarios Número de actividades desarrolladas	3340 46200	375.000
Concurrencia	Subvención para certámenes de teatro	Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de solicitantes • Número de beneficiarios Número de actividades desarrolladas	3340 46201	5.000
Concurrencia	Subvención para bandas, corales y escuelas de dulzaina	Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de solicitantes Número de beneficiarios	3340 46206	30.000
Concurrencia	Subvención para Casas y Hogares de Ávila	Casas y Hogares de Ávila establecidos en diferentes lugares de España. Se excluyen de esta convocatoria las Casas y los Hogares Regionales, aunque cuenten con secciones de la provincia de Ávila.	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de solicitantes • Número de beneficiarios Número de actividades desarrolladas	3340 48001	6.000





<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>						
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	
Concurrencia	Becas para estudios universitarios	Estudiantes de la provincia de Ávila que cursen estudios universitarios en alguno de los centros de Ávila capital durante el curso académico 2023/2024	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de solicitantes • Número de beneficiarios	3340 48101	30.000	
Concurrencia	Ayudas a la investigación sobre temas abulenses	Modalidad General: investigadores de cualquier nacionalidad, individualmente o formando equipo que, como mínimo, posean el título de Grado o Licenciatura.  Modalidad Jóvenes Investigadores, aquellos solicitantes que, además de cumplir los requisitos anteriores, sean menores de treinta y cinco años en la fecha de presentación de su solicitud.	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de solicitantes • Número de beneficiarios	3340 48101	55.000	
Concurrencia	Subvención para la elaboración de Planes especiales de Protección en Conjuntos Históricos	Ayuntamientos de la provincia de Ávila incluidos en el inventario de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de "Conjunto Histórico" con una población de menos de 20.000 habitantes	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de solicitantes Número de beneficiarios	3360 46201	60.000	
Concurrencia	Subvención para el fomento de la Calva	Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila con una población inferior a 375 habitantes	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de solicitantes • Número de beneficiarios Número de intervenciones realizadas	3410 46205	7.000	



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia	Subvención para actividades deportivas de especial relevancia	Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes	<p>Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitantes</li> <li>• Número de beneficiarios</li> </ul> <p>Número de actividades desarrolladas</p>	3410 46208	20.000
Concurrencia	Ayudas a deportistas de la provincia de Ávila	<p>Deportistas que practiquen, en competición oficial y hasta la categoría absoluta, alguna modalidad deportiva, individual o por equipos, que esté incluida entre los Deportes Olímpicos y Paralímpicos, en categoría masculina y femenina, y que:</p> <p>Hayan nacido en el año 2009 o con anterioridad al mismo.</p> <p>Estén empadronado en algún municipio de la provincia de Ávila, de población inferior a 20.000 habitantes, desde al menos los dos años anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases en el BOP.</p> <p>Estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor en el momento de la presentación de la solicitud.</p> <p>Hayan participado en alguna competición deportiva de carácter oficial durante los años 2021 y 2022.</p> <p>No tengan vigente ninguna sanción firme grave o muy grave en materia deportiva, ni ninguna sanción firme por dopaje, ni ninguna sanción penal firme por delitos relacionados con el dopaje.</p>	<p>Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitantes</li> <li>• Número de beneficiarios</li> </ul>	3410 48001	36.000



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia	Ayudas a clubes de fútbol de la provincia de Ávila	Clubes de fútbol que participen en las competiciones oficiales de fútbol de ámbito provincial correspondientes a la temporada 2022/2023 organizadas por la Federación de Castilla y León de Fútbol, a través de su Delegación Provincial de Ávila, en la Categoría "Primera División Provincial de Aficionados" y que radiquen en municipios de la provincia de Ávila con población inferior a 20.000 habitantes.	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de solicitantes</li><li>• Número de beneficiarios</li></ul>	3410 48003	21.000
Concurrencia	Ayudas a clubes de ciclismo federados de la provincia de Ávila	Clubes de ciclismo federados (inscritos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León y que en la fecha de publicación de estas bases estén incluidos en la relación de clubes federados que publica la Real Federación Española de Ciclismo) y con domicilio, a fecha de publicación de estas bases, en municipios de la provincia de Ávila con población inferior a 20.000 habitantes	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de solicitantes</li><li>• Número de beneficiarios</li></ul>	3410 48010	12.000
Concurrencia	Subvención para asociaciones y clubes deportivos de la provincia de Ávila	Las asociaciones sin ánimo de lucro cuya sede esté en municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes y cuyo fin estatutario principal sea la realización de actividades de carácter netamente deportivo; las entidades deportivas sin ánimo de lucro cuya sede social esté en municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes. Quedan excluidas expresamente de esta convocatoria: aquellas asociaciones de carácter interdisciplinar.	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de solicitantes</li><li>• Número de beneficiarios</li></ul> Número de actividades desarrolladas	3410 48910	20.000



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>						
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	
Concurrencia	Subvención para adquisición de equipamiento deportivo y lúdico	Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila, de menos de 20.000 habitantes, con una población de 300 habitantes o más (conforme a las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2022) y aquellos que no pudieron beneficiarse de la convocatoria de 2022 por tener más de 300 habitantes (conforme a las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2021) y que para la actual convocatoria tienen menos de 300 habitantes (conforme a las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2022)	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de solicitantes • Número de beneficiarios Número de adquisiciones efectuadas	3410 76200	100.00	
Convenio	Convenio con la Universidad de Salamanca para el apoyo al estudio de la prevención contra incendios e inundaciones	Grupo TIDOP de la USAL.	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Porcentaje de fondos ejecutados	3230 48904	20.000	
Convenio	Convenio con la Universidad de Salamanca para el apoyo al servicio de intervención y asesoramiento en dificultades del lenguaje oral y escrito (SIADOE)	Unidad SIADOE de la USAL	Objetivos estratégicos: • Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia • Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: • Número de beneficiarios Porcentaje de fondos ejecutados	3260 48000	20.000	



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>						
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>	
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de El Barco de Ávila con el objeto de apoyar el XVI Certamen de Teatro Aficionado Lagasca	Ayuntamiento de El Barco de Ávila	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actuaciones • Asistentes a las representaciones Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46202	5.000	
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Premio Fray Luis de León)	Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de beneficiarios • Número de actividades desarrolladas Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46203	2.370	
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de El Barraco (Edición libro)	Ayuntamiento de El Barraco	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Porcentaje de fondos ejecutados Número destinatarios actuación	3340 46204	4.000	
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Certamen Pintura Gredos)	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades desarrolladas Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46208	4.000	



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de Cebrenos para la promoción del Concurso Provincial de carnaval	Ayuntamiento de Cebrenos	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Asistencia • Presencia en medios Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46210	15.000
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de El Tiemblo para el apoyo al Campus de Música Villa de El Tiemblo	Ayuntamiento de El Tiemblo	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de destinatarios de las actividades • Presencia en medios • Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46211	2.000
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de Fontiveros (Día de la Lengua Hispánica)	Ayuntamiento de Fontiveros	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades desarrolladas Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46212	2.500
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de La Serrada para la elaboración de escudo y bandera municipal	Ayuntamiento de La Serrada	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46213	2.000





<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de El Tiemblo (Edición libro)	Ayuntamiento de El Tiemblo	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Porcentaje de fondos ejecutados Número destinatarios actuación	3340 46223	2.000
Convenio	Convenio con el ayuntamiento de Muñogalindo para apoyar el proyecto Street Art	Ayuntamiento de Muñogalindo	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46230	5.000
Convenio	Convenio con la Mancomunidad Ribera del Adaja para impartición de clases de inglés	Mancomunidad Ribera del Adaja	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de destinatarios de las actividades Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46300	5.000
Convenio	Convenio con la Mancomunidad Alberche para impartición de clases de inglés	Mancomunidad Alberche	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de destinatarios de las actividades Porcentaje de fondos ejecutados	3340 46301	5.000



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Convenio	Convenio con la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León para las visitas de escolares VEEN a los Espacios Naturales de Ávila	Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León	<p>Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades realizadas</li> <li>• Número de destinatarios de las actividades</li> </ul> <p>Porcentaje de fondos ejecutados</p>	3340 48000	6.000
Convenio	Convenio con la Asociación Música Cultural En Clave Rural Gredos para colaborar con las actividades formativas propias de la asociación	Asociación Música Cultural En Clave Rural Gredos	<p>Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades realizadas</li> <li>• Número de destinatarios de las actividades</li> </ul> <p>Porcentaje de fondos ejecutados</p>	3340 48004	36.000
Convenio	Convenio con la Asociación Cultural Pedro Vaquero para el apoyo a la XXVIII edición del Festival Internacional de Folklore Pedro Vaquero	Asociación Pedro Vaquero	<p>Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades realizadas</li> <li>• Número de destinatarios de las actividades</li> <li>• Presencia en medios</li> </ul> <p>Porcentaje de fondos ejecutados</p>	3340 48008	2.500
Convenio	Convenio con la Universidad Católica de Ávila (Cátedra Adolfo Suárez)	Universidad Católica de Ávila	<p>Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades desarrolladas</li> </ul> <p>Porcentaje de fondos ejecutados</p>	3340 48013	10.000



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>						
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	
Convenio	Convenio con la Asociación Cultural Organaria para el apoyo al IV Festival de Órgano "Provincia de Ávila"	Asociación Cultural Organaria	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas • Número de destinatarios de las actividades • Presencia en medios Porcentaje de fondos ejecutados	3340 48900	5.000	
Convenio	Convenio con la Universidad Católica de Ávila para el apoyo a talleres educativos	Universidad Católica de Ávila	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas • Número de destinatarios de las actividades Porcentaje de fondos ejecutados	3340 48906	5.000	
Convenio	Convenio con la Asociación de Profesionales de las Artes Escénicas de Ávila APARTE para el apoyo a la actividad denominada "La Bibliomáquina del Tiempo" en centros bibliotecarios de la provincia de Ávila	Asociación de Profesionales de las Artes Escénicas de Ávila APARTE	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas • Número de destinatarios de las actividades Porcentaje de fondos ejecutados	3340 48910	6.000	
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro para apoyar actuaciones en la Biblioteca catedrático Moisés González	Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: Porcentaje de fondos ejecutados	3340 76213	2.000	



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>						
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de El Barraco para apoyar las actuaciones en el Yacimiento de Santo Domingo	Ayuntamiento de El Barraco	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas Porcentaje de fondos ejecutados	3360 46202	15.000	
Convenio	Convenio con la Universidad Complutense de Madrid para el apoyo al proyecto de excavación arqueológica en el Oppidum de Ulaca	Universidad Complutense de Madrid	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas Porcentaje de fondos ejecutados	3360 48900	30.000	
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de Cabezas del Villar para apoyar la intervención en el Castillo de Zurraquín	Ayuntamiento de Cabezas del Villar	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas Porcentaje de fondos ejecutados	3360 76201	15.000	
Convenio	Convenio con la Asociación para la Gestión del Plan de Dinamización de Recursos Arqueológicos y Culturales de Medinilla para el apoyo a las intervenciones arqueológicas en el Yacimiento de las Paredejas	Asociación para la Gestión del Plan de Dinamización de Recursos Arqueológicos y Culturales de Medinilla	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas Porcentaje de fondos ejecutados	3360 76202	20.000	
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de Navarrevisca para el apoyo a intervenciones arqueológicas en el Cerro de la Mesa	Ayuntamiento de Navarrevisca	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas Porcentaje de fondos ejecutados	3360 76203	40.000	



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Convenio	Convenio con el Obispado de Ávila para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia de Ávila	Obispado de Ávila	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Porcentaje de fondos ejecutados</li></ul>	3360 78003	60.000
Convenio	Convenios de colaboración con ayuntamientos para apoyo a Campos de Trabajo de Voluntariado Juvenil	Ayuntamientos incluidos en el Programa "Campos de Trabajo de Voluntariado Juvenil de Castilla y León 2023" que ofrece la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General del Instituto de la Juventud	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li></ul> Porcentaje de fondos ejecutados	3410 46202	8.000
Convenio	Convenio con el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para apoyar el II Torneo Internacional de Fútbol 11 sub 13	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li></ul> Porcentaje de fondos ejecutados	3410 46206	10.000



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>						
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	
Convenio	Convenio con la Federación de Baloncesto de Castilla y León (Programa Regional de Detección en Ávila)	Federación de Baloncesto de Castilla y León	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas • Número de destinatarios de las actividades • Presencia en medios Porcentaje de fondos ejecutados	3410 48009	3.000	
Convenio	Convenio con el Club Abulense Deportivo de Montaña Almanzor para el apoyo a la Carrera Pico Zapatero	Club Abulense Deportivo de Montaña Almanzor	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas • Número de destinatarios de las actividades • Presencia en medios Porcentaje de fondos ejecutados	3410 48012	6.000	
Convenio	Convenio con el Club Deportivo Ecosport para el apoyo a actividades provinciales	Club Deportivo Ecosport	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas • Número de destinatarios de las actividades • Presencia en medios Porcentaje de fondos ejecutados	3410 48900	2.000	





<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>						
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>	
Convenio	Convenio con la Federación de Baloncesto de Castilla y León (Fomento del Baloncesto en edad escolar)	Federación de Baloncesto de Castilla y León	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li></ul> Porcentaje de fondos ejecutados	3410 48902	10.000	
Convenio	Convenio con Deporabula C.D.F. para el apoyo a la Vuelta Ciclista a Ávila	Deporabula C.D.F.	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li></ul> Porcentaje de fondos ejecutados	3410 48903	15.000	
Convenio	Convenio con la Fundación Fudepa para el apoyo a actividades provinciales	Fundación Fudepa	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li></ul> Porcentaje de fondos ejecutados	3410 48904	10.000	



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>						
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>	
Convenio	Convenio con la Escudería Milenio para el desarrollo del XXX Rally Diputación de Ávila	Escudería Milenio	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li></ul> Porcentaje de fondos ejecutados	3410 48905	5.000	
Convenio	Convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer AECC en Ávila para el apoyo a la Carrera Solidaria Contra el Cáncer	Asociación Española Contra el Cáncer AECC en Ávila	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li></ul> Porcentaje de fondos ejecutados	3410 48906	3.000	
Convenio	Convenio con el Club Deportivo Popular Monte 12 para ayuda a la inclusión en la actividad deportiva	Club Deportivo Popular Monte 12	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li></ul> Porcentaje de fondos ejecutados	3410 48908	3.000	



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>						
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>	
Convenio	Convenio con el Club al Club Deportivo de Fútbol Sala ÁvilaSala para el apoyo a las actividades de formación y promoción deportiva en la provincia en el marco del Plan de Acción Rural	Club Deportivo de Fútbol Sala ÁvilaSala	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li><li>• Porcentaje de fondos ejecutados</li></ul>	3410 48909	2.000	
Convenio	Convenio con la Delegación Provincial de Ávila de la Federación de Deportes Autóctonos de Castilla y León para apoyar la promoción y divulgación de los juegos tradicionales	Delegación Provincial de Ávila de la Federación de Deportes Autóctonos de Castilla y León	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li><li>• Porcentaje de fondos ejecutados</li></ul>	3410 48911	7.000	
Convenio	Convenio con el Club Deportivo Tierra Castellana-Ciudad de Arévalo para el apoyo a las actividades de formación y promoción deportiva en la provincia	Club Deportivo Tierra Castellana-Ciudad de Arévalo	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades realizadas</li><li>• Número de destinatarios de las actividades</li><li>• Presencia en medios</li><li>• Porcentaje de fondos ejecutados</li></ul>	3410 48913	2.000	



<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Convenio	Convenio con la Asociación Cultural Abulaga Terra Levis para el apoyo a actuaciones arqueológicas y de promoción del patrimonio en la provincia	Asociación Cultural Abulaga Terra Levis	<p>Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades realizadas</li> <li>• Número de destinatarios de las actividades</li> <li>• Presencia en medios</li> </ul> <p>Porcentaje de fondos ejecutados</p>	4320 48000	40.000
Convenio	Convenio con la Junta de Semana Santa de Ávila para el apoyo a actividades de ámbito provincial.	Junta de Semana Santa de Ávila	<p>Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades realizadas</li> <li>• Número de destinatarios de las actividades</li> <li>• Presencia en medios</li> </ul> <p>Porcentaje de fondos ejecutados</p>	4320 48010	6.000

<b><sup>1</sup> HACIENDA y PROMOCION ECONOMICA (Encomienda de gestión para su coordinación desde Asuntos Europeos, Energía y Turismo)</b>					
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Concurrencia	SUBVENCIONES TEJIDO INDUSTRIAL (Convocatoria 2022)	Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, o comunidad de bienes, que cumpla las condiciones para ser considerada como pequeña y mediana empresa –pyme-, siempre que ambos, el domicilio social y el domicilio fiscal de la Empresa, el Autónomo o Comunidad de Bienes se encuentren en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila.	<p>8.- Potenciar la formación y el emprendimiento:</p> <p>El objetivo es la convocatoria de una línea de ayudas a la inversión destinadas a la creación y desarrollo del tejido industrial, a proyectos de inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila</p>	4330 47000 (presupuesto 2022)	550.000



<b><sup>1</sup> COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia competitiva	Plan Extraordinario de Inversiones: inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios	Municipios < 10.000 habitantes y entidades locales menores	Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal	1510/76202	6.012.340,00
Concurrencia competitiva	Gastos Generales: gastos de naturaleza corriente	Municipios < 10.000 habitantes	Refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos	9200/46201	1.500.000,00
Concurrencia competitiva	Plan de Empleo Local: contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social	Municipios < 10.000 habitantes y entidades locales menores	Fomento del empleo	2410/46200	2.000.000,00
Concurrencia competitiva	Infraestructuras hidráulicas agosto – diciembre 2022: obras de bajo coste económico destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población realizadas entre agosto y diciembre de 2022	Municipios < 10.000 habitantes y entidades locales menores	Refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos	4520-76200	150.000,00
Concurrencia competitiva	Infraestructuras hidráulicas enero – julio 2023: obras de bajo coste económico destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población realizadas entre enero y julio de 2023	Municipios < 10.000 habitantes y entidades locales menores	Refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos	4520-76200	450.000,00
Concesión directa	Restauración de los Chozos: quinta fase	Ayuntamiento de Navalosa	Protección del patrimonio	4320-76200	20.000,00
Concurrencia competitiva	Auxiliares de desarrollo rural: contratación de auxiliares de desarrollo rural	Municipios < 10.000 habitantes	Fomento del empleo; desarrollo sostenible	2410/46201	375.000,00

<b><sup>1</sup> DESARROLLO RURAL</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia competitiva	Reparación Caminos Agrarios	Ayuntamientos, Entidades locales Menores y Municipios Agrupados < 10.000 habitantes	Arreglo de caminos agrarios Nº beneficiarios: 252	4120/76200	630.000,00
Concesión directa	Plan Empleo Estatal Zonas Rurales Deprimidas ( Materiales)	Ayuntamientos incluidos en el P.E.E.Z.R.D.	Realización proyectos aprobados por la Comisión Provincial de Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal Nº beneficiarios: 44	2410/76200	190.000,00



<b><sup>1</sup> DESARROLLO RURAL</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia competitiva	Voluntariado Ambiental	Ayuntamientos < 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores	Mantenimiento y mejora del entorno natural de los municipios	4140/46200	100.000,00
Concurrencia competitiva	Infraestructuras Rurales de uso Agroganadero	Ayuntamientos y Entidades Locales Menores < 10.000 habitantes	Creación, adecuación y conservación de infraestructuras rurales	1610/76202	50.000,00
Concurrencia competitiva	Bonificación Intereses nuevos agricultores	Titulares de explotaciones agrarias inscritas en el registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León (REACYL) ubicadas en municipios de < 10.000 habitantes	Potenciar el emprendimiento	4190/47000	25.000,00
Concurrencia competitiva	Comunidades Usuarios Aguas subterráneas y superficiales	Comunidades Usuarios Aguas formalmente constituidas o en fase de constitución con domicilio y al menos la mitad de superficie de zona regable en la provincia de Ávila	Apoyar la creación de Comunidades de Usuarios y el mantenimiento de las existentes	4190/48912	30.000,00
Concurrencia competitiva	Trabajadores Autónomos del sector de la resina	Trabajadores del RETA afiliados en el CNAE 0230 "Recolección de productos silvestres" o similar que contemple la extracción de resina	Fomentar y afianzar el nivel de empleo del subsector	4190/47002	30.000,00
Concurrencia competitiva	Asociaciones y Federaciones Ganado Puro	Asociaciones y Federaciones que participen en ferias, subastas, exposiciones o concursos ganaderos	Incrementar la presencia de asociaciones o federaciones en los certámenes feriales ganaderos Nº beneficiarios: 5	4190/48901	42.000,00
Concurrencia competitiva	Figura de calidad Agroalimentaria	Órganos de Gestión de las Indicaciones Geográficas Protegidas y Asociaciones con el registro de Marca de Garantía o Marca Colectiva de productos agrícolas o alimenticios	Fomento de producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad Nº beneficiarios : 6	4190/48003	15.000,00
Concurrencia competitiva	Ferias Agroganaderas y Agroalimentarias	Ayuntamientos > 10.000 habitantes	Fomento de certámenes feriales: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Potenciar circuitos comerciales y feriales</li> <li>. Promover su continuidad</li> <li>. Comercialización de equipos, ganado o productos agroalimentarios</li> </ul>	4190/46200	50.000,00





<b><sup>1</sup> DESARROLLO RURAL</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia competitiva	Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS)	Organizaciones profesionales Agrarias representativas que realicen actividades en beneficio del sector agrícola y ganadero	Defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de agricultores y ganaderos Nº beneficiarios: 3	4120/48300	24.000,00
Concurrencia competitiva	Ganaderos Cabra "Guisandesa"	Ganaderos con rebaños de cabra "Guisandesa"	Fomento de sistemas extensivos de producción ganadera Nº beneficiarios: 2	4190/48905	2.000,00
Concurrencia competitiva	Inscripción Viñedo y Certificación Uva origen Cebreros	Personas físicas, jurídicas, sociedades, cooperativas, o bodegas que cultiven, adquieran y destinen uva certificada para la elaboración de vinos amparados por la D.O.P. Cebreros	Incrementar la superficie de viñedo y de uva certificada y potenciar el territorio y los operadores adscritos a la Denominación Nº beneficiarios: 1	4140/48002	25.000,00
Concurrencia competitiva	Asociaciones Protección Civil	Agrupaciones de Protección Civil constituidas en Ayuntamientos < 20.000 habitantes	Bienestar y asistencia social complementaria	1350/46203	45.000,00
Concurrencia competitiva	Suministro agua potable con cisternas	Ayuntamientos < 20.000 habitantes	Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la Provincia	1610/46201	50.000,00
Concurrencia competitiva	Suministro agua embotellada	Ayuntamientos < 20.000 habitantes	Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la Provincia	1610/22703	100.000,00
Concurrencia competitiva	Agrupaciones Bomberos Voluntarios	Agrupaciones de bomberos voluntarios en Ayuntamientos < 20.000 habitantes	Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la Provincia	1360/46203	100.000,00
Concurrencia competitiva	Bodegas de Ávila	Titulares de viñedo inscritos en el Registro de Explotaciones de Castilla y León y en el Registro de Operaciones Vitivinícolas	Fomento de la producción y la calidad agroalimentaria	4330/48003	25.000,00



<b><sup>1</sup> SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS)</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia	Subvención Agrupaciones de Protección Civil	AGRUPACIONES PROTECCIÓN CIVIL	<b>Objetivos estratégicos:</b> 1.- Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la provincia. 2.- Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interinstitucional, pública y privada.  <b>Objetivos operativos:</b> 1.- Número de solicitantes. 2.- Número de beneficiarios. 3.- Número total de actuaciones desarrolladas.	1350 46203	45.000,00
Concurrencia	Subvención Agrupaciones Bomberos Voluntario	AGRUPACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	<b>Objetivos estratégicos:</b> 1.- Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la provincia. 2.- Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interinstitucional, pública y privada.  <b>Objetivos operativos:</b> 1.- Número de solicitantes. 2.- Número de beneficiarios. 3.- Número total de actuaciones desarrolladas.	1360 46203	100.000,00



<b><sup>1</sup> SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS)</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia	Convenio INFOCAL (Convenio Extinción de Incendios Conductores)	Ayuntamientos de la provincia de Ávila que tenga un vehículo autobomba cedido por la Excm. Diputación Provincial de Ávila.	<p><b>Objetivos estratégicos:</b></p> <p>1.- Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la provincia.</p> <p>2.- Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interinstitucional, pública y privada.</p> <p><b>Objetivos operativos:</b></p> <p>1.- Número de solicitantes.</p> <p>2.- Número de beneficiarios.</p> <p>3.- Número total de actuaciones desarrolladas.</p>	1350 46200	110.500,00
Concesión directa	Convenio ARPA (Apoyo y Rescate Provincial Ávila)	Asociación de Voluntarios de Protección Civil Apoyo y Rescate Provincial de Ávila (ARPA)	<p><b>Objetivos estratégicos:</b></p> <p>1.- Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la provincia.</p> <p>2.- Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interinstitucional, pública y privada.</p> <p><b>Objetivos operativos:</b></p> <p>1.- Número de beneficiarios.</p> <p>3.- Número total de actuaciones desarrolladas.</p>	1350 48900	3.000,00

<b><sup>1</sup> ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO (APEA)</b>					
<b><sup>2</sup> Procedimiento</b>	<b><sup>3</sup> Identificación</b>	<b><sup>4</sup> Destinatarios</b>	<b><sup>5</sup> Objetivos</b>	<b><sup>6</sup> Partida</b>	<b><sup>7</sup> Cuantía (Euros)</b>
Concurrencia	ENERJUEGOS	Centros Educativos de la provincia	Fomentar cultura ahorro energía uso renovables	4200 2269902	15.000,00

## II.- PROGRAMA DE SUBVENCIONES

Líneas de subvención anual – ejercicio 2023

Financiación con aportaciones externas

<b><sup>1</sup> ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Concesión directa	Subvención destinada a realizar actividades de promoción, difusión y fomento del Turismo	Diputación de Ávila	<p>Objetivo estratégico/Promoción e impulso de un modelo de desarrollo turístico sostenible.</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de actividades concretas desarrolladas en el ámbito provincial y sobre aspectos estratégicos para el turismo de la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>- Porcentaje de financiación ejecutado expresado globalmente.</li> </ul>	JCYL	55.000,00		

<b><sup>1</sup> FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
CONVENIO	CONVENIO CRECEMOS	Ayuntamientos	<p>Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria</p> <p>Objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de beneficiarios</li> </ul>	JCYL	1.137.932,80	2310 46201	212.067,20



<b><sup>1</sup> FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
CONVENIO	CONVENIO FEDERACION PROVINCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ÁVILA	Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Ávila	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria	JCYL	10.000	2313 48020	4.000
CONVENIO	CONVENIO UDP	Federación Provincial de Asociaciones de Mayores Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria	JCYL	5.000	2313 48006	0
CONVENIO	Convenio Asociación Síndrome de Down. Sotillo de la Adrada. Prevención de la Dependencia.	Asociación Síndrome de Down. Sotillo de la Adrada	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número destinatarios de las actividades	JCYL	27.791,50	2313 48003	171.000 TOTAL 57.000 (Convenio) Cuantía 29.208,50
CONVENIO	Convenio Asociación Síndrome de Down. Arévalo. Prevención de la Dependencia.	Asociación Síndrome de Down. Arévalo.	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número destinatarios de las actividades	JCYL	27.791,50	2313 48003	171.000 TOTAL 57.000 (Convenio) Cuantía 29.208,50
CONVENIO	Convenio Fundabem. Prevención de la Dependencia	Fundabem	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número destinatarios de las actividades	JCYL	27.791,50	2313 48003	171.000 TOTAL 57.000 (Convenio) Cuantía 29.208,50
CONVENIO	Convenio Ayto de Arenas de San Pedro. Prevención de la Dependencia	Ayuntamiento Arenas de San Pedro	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social complementaria Objetivos operativos: - Número destinatarios de las actividades	JCYL	27.791,50	2313 46202	57.000 Cuantía 29.208,50



<b><sup>1</sup> FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
AYUDAS EXTREMA NECESIDAD	Ayudas extrema necesidad	Ciudadanos de la Provincia	Objetivo estratégico: Bienestar y asistencia social Objetivos operativos: - Número de beneficiarios Importe concedido	JCYL	199.332	2313 48000	100.668

<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Convenio	Convenio Interadministrativo entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la utilización de las instalaciones de Naturávila y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del Centro Rural de Innovación Educativa Naturávila	Alumnos del ámbito rural procedentes de centros educativos de los cursos de quinto y sexto de educación primaria y de primero y segundo de educación secundaria obligatoria	Objetivo estratégico: Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia Objetivos operativos: • Número de actividades realizadas • Número de destinatarios de las actividades Porcentaje de fondos ejecutados	JCYL	130.640	3340 22714	130.000

<b><sup>1</sup> COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Concesión directa	Programa Fomento Empleo Agrario	Municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, incluidos en los Consejos Comarcales de la Provincia de Ávila	Fomento del empleo	Estado  JuntaCyL	1.602.174,60  400.000,00	  2410/46203	  257.901,93



<b><sup>1</sup> DESARROLLO RURAL</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Concurrencia competitiva	Dirección General Comercio y Consumo (Promoción Rasca y Gana)	Comercios de municipios de Ávila	Incentivar consumo, clientes y promoción productos adheridos a la marca Ávila Auténtica Nº Beneficiarios : 220	Junta CyL	187.500,00	4310/22699	62.500,00
Concurrencia competitiva	Mejora Seguridad-Salud Centros de Trabajo	Centros de trabajo del sector agrario en municipios < 2.000 habitantes	Reducir la siniestralidad laboral y mejorar el asentamiento poblacional	Junta CyL	686.630,27		

<b><sup>1</sup> SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS)</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Concurrencia competitiva	Subvención destinada a las Entidades Locales para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE) en el marco operativo FEDER 2014-2020.  (ORDEN MAV/441/2022, de 12 de mayo)	Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, tanto para las Diputaciones como para los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León.	<b>Objetivos estratégicos:</b> 1.- Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la provincia. 2.- Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interinstitucional, pública y privada.  <b>Objetivos operativos:</b> 1.- Número de solicitantes. 2.- Número de beneficiarios. 3.- Número total de actuaciones desarrolladas.	JCYL	3.194,88 6,66  1.277,95 4,66		

### III.- PROGRAMA DE SUBVENCIONES

*Líneas de subvención plurianual – ejercicios 2023 – 2023*

*Financiación con recursos propios*

<sup>1</sup>					
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía

### IV.- PROGRAMA DE SUBVENCIONES

*Líneas de subvención plurianual – ejercicios 2022 – 2023*

*Financiación con aportaciones externas*

<sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Concurrencia	Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de la provincia de Ávila 2022/2023	Ayuntamientos de la provincia	Objetivos estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</li> <li>Sostenimiento, mejora de la calidad y refuerzo de los servicios básicos de los ayuntamientos de la provincia</li> </ul> Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de destinatarios</li> <li>Porcentaje de fondos ejecutados</li> </ul>	JCYL	150.000	3230 76201	150.000

*Líneas de subvención plurianual – ejercicios 2023 – 2024*

*Financiación con aportaciones externas*





<b><sup>1</sup> CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)	<sup>6</sup> Partida	<sup>7</sup> Cuantía (Euros)
Concurrencia	Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de la provincia de Ávila 2023/2024	Ayuntamientos de la provincia	Objetivos estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia</li> <li>Sostenimiento, mejora de la calidad y refuerzo de los servicios básicos de los ayuntamientos de la provincia</li> </ul> Objetivos operativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de destinatarios</li> <li>Porcentaje de fondos ejecutados</li> </ul>	JCYL	150.000	3230 76202	150.000

**Líneas de subvención plurianual – ejercicios 2021 – 2029**  
**Financiación con aportaciones externas**

<b><sup>1</sup> COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS</b>							
<sup>2</sup> Procedimiento	<sup>3</sup> Identificación	<sup>4</sup> Destinatarios	<sup>5</sup> Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				<sup>8</sup> Ente	Cuantía/año	Diputación	Cuantía/año (Euros)
				Junta CyL	800.000 €	2021-2028	800.000
				<i>Detalle 2023</i>			
				<i>Beneficiario</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida</i>	<i>Cuantía 2023</i>
				Nuevos proyectos	1ª	1610/76203	160.000,00
				Langa	3ª	1623/76207	25.000,00
				Muñana	3ª	1623/76206	100.000,00
				Muñogalindo	3ª	1623/76205	25.000,00
				Sanchidrián	3ª	1623/76208	75.000,00
				Poyales del Hoyo	2ª	1610/76211	40.000,00
				Hoyos del Espino	2ª	1610/76209	35.000,00
				La Horcajada	2ª	1610/76210	35.000,00
				San Bartolomé de Pinares	2ª	1610/76212	40.000,00
				Ramacastañas	2ª	1610/76213	30.000,00
				Solosancho	2ª	1610/76214	40.000,00
				Tornadizos de Ávila	2ª	1610/76215	40.000,00
				El Fresno	2ª	1610/76216	40.000,00
				Serranillos	2ª	1610/76217	40.000,00
				Mingorría	2ª	1610/76218	40.000,00



1 COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS							
2 Procedimiento	3 Identificación	4 Destinatarios	5 Objetivos	Financiación externa		Financiación propia	
				8 Ente	Cuantía/año	Diputación	Cuantía/año (Euros)
				Martiherrero	2ª	1610/76219	35.000,00
				Junta CyL	333.333,33	2022 - 2029	200.000 €
Concesión directa	Plan de mejora de infraestructura hidráulica (2022-2029)	Municipios resultantes del Protocolo con la Consejería	Refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos	Detalle 2023			
				Beneficiario	Anualidad	Partida	Cuantía 2023
				Nuevos proyectos	1ª	4520/76203	163.000,00
				Cebreros	2ª	4520/76207	10.000,00
				Navarredonda	2ª	1621/76201	10.000,00
				San Martín del Pimpollar	2ª	1621/76200	5.000,00
				Navarredonda (captación)	2ª	4520/76209	10.000,00
				Umbrias	2ª	4520/76208	2.000,00

**Notas:**

1 Indicación del área de gobierno responsable de la convocatoria y evaluación del programa.  
(Se recoge en el modelo, a modo de ejemplo, la referencia de cooperación económica local e Infraestructuras)

Las áreas de gobierno de la Diputación son:

Recursos humanos, régimen interior y organización  
Cooperación económica local e infraestructuras  
Asuntos Europeos, Energía y Turismo  
Hacienda y Especial de Cuentas  
Desarrollo Rural  
Cultura, Juventud y Deporte  
Familia Dependencia y Oportunidades  
Transparencia y Buen Gobierno  
Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa  
Organismo Autónomo Recaudación  
Consortio Provincial Zona Norte de Ávila  
Consortio Entes Locales Valle del Tíetar

2 Indicación del procedimiento de concesión: concurrencia o concesión directa

3 Identificación de la línea de ayuda o subvención.

4 Los beneficiarios de la línea de ayuda o subvención.

5 Identificación del objetivo estratégico justificativo de la línea de ayuda o subvención y de los objetivos operativos que actuarán como "indicadores" de evaluación. Se podrá establecer un determinado rango o unidad de valor concreto expresado en cifra o porcentaje que actúe como valor mínimo del objetivo operativo. En los supuestos del artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, el epígrafe "Objetivos" podrá hacer referencia a una memoria explicativa de los mismos.

Los objetivos estratégicos son:

- 1.- Sostenimiento, mejora de calidad y refuerzo de los servicios básicos de los Ayuntamientos de la provincia.
- 2.- Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interinstitucional, pública y privada.
- 3.- Igualdad de género.
- 4.- Bienestar y asistencia social complementaria.
- 5.- Impulso de un modelo de desarrollo económico rural sostenible y que respete y proteja el medio ambiente.
- 6.- Conectividad e infraestructuras digitales, como medio que fomente la transición digital, prestando especial atención a las personas mayores y sus necesidades particulares.
- 7.- Fomento del empleo, priorizando la ayuda a los sectores más vulnerables y con mayores dificultades para su inserción laboral.



- 8.- Potenciar la formación y el emprendimiento.  
9.- Fomento y protección de la cultura y patrimonio de la Provincia.  
10.- Promoción e impulso de un modelo de desarrollo turístico sostenible.

A modo de ejemplo, los objetivos operativos (indicadores) pueden ser:

- Número de solicitantes
- Número de beneficiarios
- Número total de actuaciones desarrolladas; en su caso, admite singularizar tales actuaciones si fueren diferenciables objetivamente.
- Porcentaje de financiación ejecutado expresado globalmente o respecto de actuaciones singulares dentro del programa.
- etc.

<sup>6</sup> Identificación de la partida presupuestaria.

<sup>7</sup> Indicación del importe aplicable a la financiación a la línea de ayuda o subvención.

<sup>8</sup> Si indicará el ente según corresponda: U.E. / Estado / JCYL / Otros.

## ANEXO I

(Ejemplo de modelo hoja de control/evaluación utilizable en la elaboración de la memoria económica justificativa)

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 202\_\_\_

#### MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

1.- Área de gobierno COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS		8.- Cuantía	10.- Fuente de financiación	11.- Indicadores de control / Evaluación	12.- Observaciones
2.- Línea / Programa Subvención "....."	5.- Beneficiarios/destinatarios Ayuntamientos	xxxxx Euros	Presupuesto Diputación Partida _____ Cuantía _____	1.- Solicitudes presentadas ..... 2.- Solicitudes aprobadas / admitidas ..... 3.- Solicitudes justificadas / abonadas ..... 4.- Porcentaje de los fondos ejecutados ..... 5.- Causa principal desestimaciones ..... 6.- [otros] _____	Valoraciones positivas  Valoraciones negativas / críticas, correcciones sugeridas  * Incluir referencias internas y externas: medios / propios interesados, etc.
3.- Procedimiento Concurrencia	6.- Objetivo Estratégico* 1.- PES 2023		Fondos públicos: U.E. / _____ Estado / _____ JCYL / _____		
4.- Disposición normativa habilitante art. 36 Ley 7/1985	7.- Descripción Financiar inversión en mejora de infraestructuras hidráulicas. Plan prevención de la sequía.		9.- Plazo Objetivo Anual / Plurianual		



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**